



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 20 DE DICIEMBRE).

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, y con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal en sesión ordinaria celebrada el 24/01/2024, adoptó el acuerdo de hacer públicos los criterios de valoración, corrección y superación del primer ejercicio de la fase de oposición, siendo los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas, más 3 de reserva, con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor.
2. La puntuación directa del primer ejercicio se calcula conforme a la siguiente fórmula $A - (E/3)$ (siendo "A" el número de aciertos y "E" el número de errores). Las preguntas en blanco no penalizan y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.
3. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que ordenados todos los/las aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, **la nota de corte determinada por la puntuación directa obtenida por el/la opositor/a número 180, siempre y cuando se supere una puntuación directa mínima de 60 puntos**. De modo que todos los/las opositores/as que obtengan una puntuación directa igual o mayor a la señalada, quedarán incluidos en la lista de aprobados.
4. A efectos de publicación de notas, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre 0 y 20 puntos. Los/las opositores/as que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario, obtendrán una calificación transformada de 20 puntos. Por su parte, los/las opositores/as que aprueban con la nota de corte definida obtendrán una calificación transformada de 10 puntos. Finalmente, **el resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 10 y 20 puntos**, proporcional a su puntuación directa.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

María de los Desamparados Álvarez Gómez